

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**ESTREMERERA**

URBANISMO

Habiéndose adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2010, acuerdo por el que se procede a la aprobación de las modificaciones e incidencias derivadas del cumplimiento de los informes de los órganos correspondiente de la Comunidad de Madrid (Plan General de Estremera, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de Estremera, en su sesión celebrada el día 8 de marzo de 2007), en la forma que ha sido, redactado por “Demasizone Arquitectos Asociados, SLP”, y formulado por este Ayuntamiento; en consonancia con lo dispuesto en el artículo 57.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación, se pone de manifiesto el expediente en cuestión a información pública; el presente anuncio se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Estremera y en uno de los diarios de mayor difusión, con objeto de que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en cada uno de los medios expuestos, puedan presentar las reclamaciones, sugerencias y demás alegaciones que se estimen oportunas.

Estremera, a 5 de noviembre de 2010.—El alcalde, José Carlos Villalvilla López.

(03/42.775/10)